MARCO DE OPERACIONES ALIANZA MUNDIAL PARA ELIMINAR EL USO DEL PLOMO EN LA PINTURA







Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura: Marco de operaciones WHO/FWC/PHE/EPE/12.02

© Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Organización Mundial de la Salud, 2012

Reservados todos los derechos. Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente y en cualquier formato con fines educativos o no lucrativos sin necesidad de un permiso especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o de la Organización Mundial de la Salud (OMS), siempre que se cite la fuente. Las solicitudes de traducción deben presentarse al PNUMA. No está permitido el uso de esta publicación para su reventa o para cualquier otro fin comercial sin la autorización previa y por escrito del PNUMA.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen

Nota de descargo

presentados los datos que contiene no implican, por parte del PNUMA y de la OMS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

Además, las opiniones expresadas no representan necesariamente las decisiones o políticas declaradas del PNUMA o la OMS, y la cita de nombres o procesos

comerciales no constituye un respaldo a los mismos.

promotes environmentally sound practices globally and in its own activities. This publication is printed on 100% recycled paper, using vegetable -based inks and other eco-friendly practices. Our distribution policy aims to reduce LINEP's carbon footprint

MARCO DE OPERACIONES ALIANZA MUNDIAL PARA ELIMINAR EL USO DEL PLOMO EN LA PINTURA

I. INTRODUCCION

- 1. El plomo es un metal tóxico cuyo uso generalizado contribuye a la contaminación medioambiental y es causa de graves problemas de salud en muchos lugares del mundo. La exposición al plomo puede tener efectos adversos, severos y permanentes sobre la salud de los niños y, aunque estos son los que se ven más perjudicados, también puede resultar dañina para los adultos, en particular para los trabajadores. Ningún grado de exposición al plomo puede considerarse seguro..
- 2. Si bien en muchos países las recientes reducciones del uso del plomo en el petróleo, la pintura, las tuberías y las soldaduras han supuesto una disminución considerable de los niveles de plomo detectados en personas, existen todavía fuentes importantes de exposición a ese metal. La pintura con plomo se ha estado utilizando, y todavía se utiliza, para decorar el interior y exterior de hogares y escuelas, edificios públicos y comerciales y estructuras como puentes, así como para juguetes, muebles y equipos de campos de juego. Las personas pueden verse expuestas al plomo contenido en las pinturas durante las fases de fabricación y aplicación, y pasarán muchos años antes de que una pintura se deteriore o elimine al aplicar una nueva capa o demoler el soporte. El polvo de pintura es una de las fuentes más comunes y concentradas a la que los niños siguen estando expuestos. En muchos países en desarrollo, todavía es muy frecuente la fabricación y venta de pinturas con contenido de plomo.

II. META GENERAL Y OBJECTIVOS

- 3. La Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura es una nueva iniciativa diseñada con objeto de concentrar y catalizar los esfuerzos que realizan los interesados para alcanzar los objetivos internacionales de prevenir la exposición de los niños al plomo mediante pinturas que lo contengan y minimizar la exposición de los trabajadores al plomo en la pintura. La meta general consiste en suprimir gradualmente la fabricación y la venta de pinturas que contengan plomo y eliminar en última instancia los riesgos derivados de las pinturas que contienen plomo.
- 4. La Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura es un importante medio de contribuir a la puesta en práctica del párrafo 57 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹ y de las resoluciones II/4/B y III/2/B del segundo y tercer periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos referente al plomo en la pintura, respectivamente². En el Anexo I se facilita más información sobre esas declaraciones.

Report of the World Summit on Sustainable Development, Johannesburg, South Africa, 26 August—4 September 2002 (United Nations publication, Sales No. E.03.II.A.1 and corrigendum), chap. I, resolution 2, annex.

 $^{^{2}}$ SAICM/ICCM.2/15 y SAICM/ICCM.3/24.

- 5. Los objetivos concretos de la labor de la Alianza Mundial son:
 - (a) Sensibilizar a las autoridades y a las instancias normativas de los gobiernos, la industria privada, los fabricantes, los consumidores, los trabajadores, los sindicatos y los proveedores de atención de salud acerca de la toxicidad del plomo contenido en las pinturas y de la existencia de alternativas más seguras y mejores desde el punto de vista técnico.
 - (b) Impulsar la formulación y la ejecución de programas apropiados que se apoyen en la prevención para reducir y eliminar los riesgos asociados al uso de plomo en las pinturas y a los productos cubiertos con pinturas que contengan plomo.
 - (c) Ayudar a identificar los fabricantes, creadores y distribuidores de pinturas que siguen produciendo y comercializando pinturas que contengan plomo para alentarlos a eliminar gradualmente ese metal de sus productos.
 - (d) Fomentar la creación de marcos normativos nacionales adecuados para restringir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta y utilización de pinturas que contengan plomo y de los productos cubiertos con ese tipo de pintura.
 - (e) Promover, cuando proceda, la certificación internacional por terceros de nuevos productos de pintura para ayudar a los consumidores a reconocer las pinturas y revestimientos que no contengan plomo.
 - (f) Ofrecer orientación y promover la asistencia para identificar y reducir la exposición eventual al plomo en las viviendas y sus alrededores, las instalaciones de cuidado de niños y las escuelas en las que haya pinturas con plomo.

III. ALCANCE Y APLICACION

6. La expresión "pintura con plomo" incluye barnices, lacas, tintes, esmaltes, vidriados, selladores o revestimientos utilizados con cualquier fin. Normalmente la pintura es una mezcla de resinas, pigmentos, masillas, solventes y otros aditivos.

7. "La pintura con plomo" es la pintura a la que se han añadido uno o más compuestos a con plomo. Entre estos compuestos, los más habituales (aunque no los únicos) son: monóxido de plomo, octanoato de plomo, cromato de plomo, 2-etilhexanoato de plomo, sulfato de plomo, óxido de plomo, molibdato de plomo, nitrato de plomo, sulfocromato de plomo amarillo, naftenato de plomo, rojo de cromato molibdato sulfato de plomo, peróxido de plomo, carbonato de plomo (albayalde), óxido de cromato de plomo y dihidroxibis (carbonato)— de triplomo³. La concentración total de plomo se define como porcentaje del peso de la porción no volátil total del producto o del peso de la capa de pintura seca. Los compuestos con plomo presentes en una pintura también pueden ser producto de la contaminación de otros ingredientes de la misma pintura. Es preciso tratar de mantener el contenido total de plomo

Los números del Registro del Chemicals Abstract Service asociados con los compuestos con plomo que figuran en esa lista son los siguientes: monóxido de plomo (1317-36-8), cromato de plomo (7758-97-6), sulfato de plomo (7446-14-2), molibdato de plomo (10190-55-3), sulfocromato de plomo amarillo (1344-37-2) (a veces llamado cromo de plomo o cromo amarillo), rojo de cromato molibdato sulfato de plomo (12656-85-8), óxido de cromato de plomo (18454-12 - 1), octanoato de plomo (7319-86-0), 2-etilhexanoato de plomo (301-08-6), óxido de plomo (1314-41-6), nitrato de plomo (10099-74-8), naftenato de plomo (61.790 - 14-5), peróxido de plomo (1309-60-0), carbonato de plomo (albayalde) (1319-46-6), dihidroxibis (carbonato) de triplomo (1319-46-6).

de las pinturas lo más bajo posible. Datos actuales procedentes de diversos países señalan que las concentraciones de plomo en muchas pinturas decorativas son inferiores a 90 ppm y, con frecuencia, están por debajo de 45 ppm.

IV. ACUERDOS DE TRABAJO

- 8. La Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura es un proyecto conjunto emprendido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de conformidad con sus mandatos y programas de trabajo respectivos.
- 9. La Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura es un proyecto conjunto emprendido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de conformidad con sus mandatos y programas de trabajo respectivos.
- 10. La labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura está organizada en torno a cinco esferas temáticas, a saber:
 - (a) aspectos relativos a la salud;
 - (b) aspectos medioambientales;
 - (c) salud de los trabajadores;
 - (d) legislación y normativas;
 - (e) extensión a la industria.
- 11. El PNUMA y la OMS identificarán posibles colaboradores y examinarán la oportunidad de contar con la participación de los interesados en cooperar que se hayan comprometido con la meta y los objetivos de la Alianza Mundial, que hayan facilitado información sobre las actividades emprendidas en el ámbito local, nacional, regional y/o mundial para avanzar hacia el logro de la meta general y de los objetivos de la Alianza Mundial en particular, con objeto de brindar apoyo a las cinco esferas temáticas en las que centra su labor la Alianza Mundial y que hayan declarado cualquier posible conflicto de intereses. En el Anexo II figura más información sobre los contribuyentes a la Alianza Mundial.
- 12. El PNUMA y la OMS convocarán grupos de trabajo para que ayuden a la elaboración de planes de trabajo para cada esfera temática. La OMS organizará las reuniones de los grupos de trabajo sobre las esferas temáticas referentes a a) los aspectos relacionados con la salud, y c) los aspectos relacionados con la salud de los trabajadores. Por otro lado, el PNUMA se encargará de reunir los grupos de trabajo sobre las esferas temáticas que tratan b) los aspectos medioambientales, d) los aspectos legislativos y normativos, y e) los aspectos promocionales centrados en la industria. La elaboración de los planes de trabajo de las esferas temáticas incorporarán las diversas contribuciones a la labor de la Alianza Mundial, así como cualquier recomendación e información que podría surgir durante las reuniones regionales del PNUMA y de la OMS o en cualquier otro foro pertinente.
- 13. Cada grupo de trabajo sobre una determinada esfera temática será coordinado por un contribuyente a la labor de la Alianza Mundial, más concretamente centrado en las actividades correspondientes a dicha esfera temática, y que será escogido por el PNUMA y la OMS entre los que hayan expresado un interés por asumir el liderazgo de una esfera

ALIANZA MUNDIAL PARA ELIMINAR EL USO DEL PLOMO EN LA PINTURA: MARCO DE OPERACIONES

temática. Este líder colaborará con el PNUMA y la OMS en la preparación del plan de trabajo correspondiente, en el que se reflejarán las actividades de los contribuyentes y las que son necesarias para alcanzar la meta general y los objetivos de la Alianza Mundial. Se firmará un acuerdo a tal efecto en donde se estipularán los términos y condiciones de la colaboración.

- 14. El PNUMA y la OMS establecerán conjuntamente un Grupo Asesor de la Alianza Mundial que servirá de mecanismo para estudiar los asuntos comunes a las diferentes esferas temáticas, examinar y vigilar los progresos de las actividades y aportar información para los informes oficiales preparados por ambos organismos, sobre los avances conseguidos gracias a la labor de la Alianza Mundial.
- 15. En la composición del Grupo Asesor de la Alianza Mundial estarán, como mínimo, los líderes de cada grupo de trabajo sobre una esfera temática. Propondrá un plan de trabajo o un plan de actividades integrado y coherente en donde se reúnan y asignen prioridades a los componentes de los planes de trabajo de cada esfera temática. El mandato del Grupo Asesor de la Alianza Mundial figura en el Anexo III.
- 16. Al menos una vez cada dos años el PNUMA y la OMS convocarán un foro mundial para presentar y examinar la labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura, compartir información y experiencias de los contribuyentes e impulsar acciones futuras.
- 17. La reunión del foro de la alianza mundial deberá contar con la participación de representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones filantrópicas, tales como la sociedad civil, órganos regionales, organizaciones de las tropicales, comunidades académicas, medios de comunicación y sector privado. Se invitará además a expertos que hayan contribuido a la labor de la Alianza Mundial. Las fechas y los lugares de las reuniones de la Alianza Mundial se comunicarán a todos los contribuyentes. La OMS y el PNUMA se esforzarán por que se refleje un conjunto equilibrado de opiniones de diferentes regiones geográficas, interesados e intereses en cada reunión del foro de la Alianza Mundial.

V. COMUNICACION CON EL PUBLICO

- 18. Las comunicaciones sobre la labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura dirigidas al público deberán ajustarse a las reglas y normas del PNUMA y de la OMS. La difusión de cualquier material escrito estará sujeta a la aprobación de ambos organismos.
- 19. El PNUMA y la OMS prepararán los informes y publicaciones oficiales sobre la Alianza Mundial con arreglo a los procedimientos operativos. Esos documentos llevaran los logotipos del PNUMA y de la OMS y, cuando corresponda, del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC)⁴, así como un aviso legal conforme con las directrices pertinentes de las organizaciones.

⁴ El Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC) cuenta con la contribución de nueve organizaciones intergubernamentales participantes, a saber: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización

- 20. Los contribuyentes únicamente podrán utilizar el nombre de la "Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura" para proyectos, publicaciones o comunicaciones identificados en el sitio web de la Alianza. En el documento, deberá figurar la frase siguiente: "El/la presente «proyecto/publicación/comunicación/actividad» es una contribución a la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura". Los contribuyentes que deseen mencionar a la Alianza Mundial en sus publicaciones deberán respetar las reglas establecidas para la utilización de nombres, emblemas y logotipos. El nombre de la Alianza no se podrá utilizar con fines comerciales o promocionales.
- 21. Los contribuyentes a la Alianza Mundial no podrán, de modo alguno, hacer uso del nombre, emblema o logotipo del PNUMA o de la OMS sin el expreso consentimiento previo por escrito del organismo aludido.
- 22. No se podrá utilizar el nombre de la "Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura" para actividades comerciales o promocionales. Las personas, instituciones y/o entidades que no figuren en el sitio web de la Alianza Mundial como contribuyentes a la misma, no podrán utilizar el nombre de la misma.
- 23. Puede que los contribuyentes y los participantes a las reuniones no hablen en nombre de la Alianza Mundial. Cualquier persona que se exprese en público sobre la labor de la Alianza Mundial, ya sea oralmente o por escrito, y que no haya sido específicamente designada para ello por la OMS y el PNUMA, debe dejar claro que los puntos de vista que está expresando son solo suyos.
- 24. En las publicaciones del PNUMA y de la OMS sobre la Alianza Mundial, se expresarán de forma adecuada los agradecimientos correspondientes a las contribuciones aportadas.
- 25. Los informes sobre las reuniones y los progresos de la Alianza Mundial y sobre las esferas temáticas, así como los documentos elaborados sobre las actividades de las esferas temáticas se publicarán en el sitio web de la Alianza Mundial, mantenido por el PNUMA y por la OMS.
- 26. En el sitio web de la Alianza Mundial se pondrá a disposición una lista de información y recursos. La mención de recursos concretos o de los responsables de los mismos no implica que el PNUMA y/o la OMS los aprueben o recomienden de preferencia a otros análogos. Ni el PNUMA ni la OMS pueden garantizar la exactitud de la información proporcionada por los contribuyentes.

VI. RECURSOS FINANCIEROS

27. En lo que se refiere a la movilización de recursos, será esencial contar con un plan de trabajo o de actividades coherente e integrado con objeto de definir las tareas de la Alianza Mundial en la materia, pues gracias a ello donantes

ALIANZA MUNDIAL PARA ELIMINAR EL USO DEL PLOMO EN LA PINTURA: MARCO DE OPERACIONES

e instituciones financieras tendrán un concepto claro de las actividades prioritarias precisas para alcanzar la meta general y los objetivos de la Alianza Mundial.

- 28. Los contribuyentes a la Alianza Mundial seguirán siendo responsables de la financiación de sus propias actividades. Además es de esperar que ayuden a identificar donantes eventuales interesados en aportar recursos a otras esferas del plan de actividades de la Alianza Mundial. En materia de donaciones es preceptivo evitar cualquier posible conflicto de intereses.
- 29. El PNUMA y la OMS aportarán recursos para apoyar la labor de la Alianza Mundial, acorde con la disponibilidad de fondos recaudados mediante sus propias actividades de movilización de recursos, para sufragar los gastos de personal, los costos de operación tales como los acuerdos contractuales, las actividades de comunicación y divulgación (formularios, boletines, acogida de una sitio web especial para la iniciativa) y los gastos de las reuniones (por ejemplo, ayudas para que los países en desarrollo y las economías en transición puedan participar en las reuniones de la Alianza Mundial).

VII. GENERAL

- 30. En cualquier momento el PNUMA y la OMS podrán decidir no seguir trabajando en la Alianza Mundial, en cuyo caso todas las actividades cesarán a partir del momento en que esa decisión se comunique a los contribuyentes.
- 31. Todas las dudas o controversias relativas a la Alianza Mundial y a su labor se deberán presentar ante el PNUMA y la OMS para su resolución final.



Declaraciones internacionales referentes al plomo en la pintura

- A. Párrafo 57 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ⁵
 - 57. Eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos; trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión y el tratamiento del saturnismo.
- B. Resolución II/4/B del segundo periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos ⁶ referente al plomo en la pintura⁷.

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la decisión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de proteger la salud de los niños de la exposición al plomo, como se establece en el párrafo 57 del Plan de Aplicación de la Cumbre, que insta a eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos y a trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión y el tratamiento del saturnismo, y celebrando las medidas para eliminar gradualmente el plomo de las pinturas en el contexto de la salud de los niños y el medio ambiente adoptadas en la reunión de ministros de medio ambiente del Grupo de los Ocho celebrada en Siracusa (Italia) del 22 al 24 de abril de 2009,

Reconociendo la Resolución de Dakar relativa a la eliminación del plomo en las pinturas, aprobada por el Foro Intergubernamental sobre Seguridad de los Productos Químicos en su sexto periodo de sesiones, celebrado en Dakar del 15 al 19 de septiembre de 2008,

Reconociendo los progresos que ha logrado la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes en la eliminación del plomo en los combustibles para automotores a nivel mundial,

- 1. Apoya el establecimiento de una alianza mundial que promueva la eliminación del plomo en las pinturas como una contribución importante para la aplicación del párrafo 57 del plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Enfoque Estratégico;
- 2. Invita a todos los interesados directos a asociarse a la alianza mundial y, si procede, a comprometerse a aportar recursos financieros o en especie o conocimientos especializados para la elaboración y ejecución de las actividades de la alianza;
- 3. Pide a la alianza mundial que apruebe un mandato sobre la base del proyecto de mandato presentado a la Conferencia Internacional sobre gestión de los Productos Químicos en su segundo periodo de sesiones² y prepare un plan de actividades que incluya hitos claros de los adelantos alcanzados en el camino hacia la eliminación del plomo en las pinturas, en las esferas siguientes:
 - (a) Concienciación acerca de la toxicidad del plomo para la salud humana y el medio ambiente, y la existencia de alternativas:
 - (b) Orientación y asistencia para detectar posibilidades de exposiciones al plomo;
 - (c) Asistencia a la industria (fabricantes, mayoristas y minoristas);
 - (d) Programas de prevención para reducir la exposición;
 - (e) Promoción de marcos reglamentarios nacionales;

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica, http://archive.unctad.org/sp/docs/aconf199d20&c1_sp.pdf

 $^{^{\}rm 6}$ Celebrado del 11 al 15 de mayo de 2009 en Ginebra (Suiza).

⁷ SAICM/ICCM.2/15.

² SAICM/ICCM.2/10/Add.1.

- 4. Invita al programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Organización Mundial de la Salud a que, dentro de sus mandatos respectivos y con los recursos disponibles, preste servicios de secretaría a la alianza mundial;
- 5. Invita a la alianza mundial a que informe sobre los progresos realizados en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer periodo de sesiones.

C. Resolución III/2/B del tercer periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos⁸ referente al plomo en la pintura⁹

Observando que el plomo es un metal tóxico cuyo uso generalizado ha causado una contaminación ambiental y amplios problemas de salud pública en muchas partes del mundo; que puede tener efectos negativos graves y permanentes para la salud de los niños; que aunque los niños sufren las consecuencias más graves, también perjudica a los adultos, especialmente a los trabajadores; que no hay ningún nivel conocido de exposición al plomo que se considere seguro y que se ha detectado que las pinturas con plomo constituyen una fuente importante de exposición al plomo para los niños;

Observando también que desde hace décadas, existen productos alternativos, de buena calidad y asequibles, para los pigmentos de plomo y otros compuestos de plomo que se utilizan en pinturas decorativas;

Observando además que en muchos países, especialmente en muchos países en desarrollo y países con economías en transición, están ampliamente generalizadas la venta y la utilización de pinturas que contienen plomo, entre ellas las pinturas decorativas empleadas en los hogares y las escuelas;

Recordando la decisión adoptada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de proteger la salud de los niños de la exposición al plomo, como se establece en el párrafo 57 del Plan de Aplicación de la Cumbre³,

Habiendo examinado la aplicación de su resolución II/4 B y el hecho de que en esa resolución se respalda el establecimiento de una alianza a nivel mundial para promover la eliminación del uso del plomo en la pintura,

Observando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud han establecido la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura en cumplimiento de la recomendación de establecer una alianza mundial que figura en la resolución II/4 B,

Acogiendo con beneplácito la sección I de la decisión 26/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre plomo y cadmio, en la que el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, entre otras cosas, continuase promoviendo y facilitando la labor relativa a la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura,

- 1. Acoge con beneplácito el establecimiento de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud, así como el informe sobre los progresos realizados hasta la fecha⁴;
- 2. Acoge con beneplácito también la finalización del plan de actividades de la Alianza mundial, que incluye objetivos específicos, hitos claros e indicadores de los adelantos alcanzados en el logro de la eliminación del uso del plomo en la pintura a nivel mundial;
- 3. Reconoce que las iniciativas nacionales para eliminar el uso del plomo en la pintura también sirven de ejemplo de una demostración práctica de la manera de facilitar la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
- 4. *Celebra* el apoyo que han manifestado a la Alianza mundial los participantes en las reuniones regionales del Enfoque estratégico celebradas en África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico;

 $^{^{8}}$ Celebrado del 17 al 21 de septiembre de 2012 en Nairobi (Kenya).

SAICM/ICCM.3/24.

Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta:S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase SAICM/ICCM.3/14.

- 5. *Celebra también* el apoyo brindado a la Alianza mundial por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como parte de su estrategia para la gestión racional de los productos químicos;
- 6. Alienta a todos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a que contribuyan a la labor de la Alianza mundial y presten asistencia técnica y financiera, siempre que les resulte posible, entre otras en las esferas siguientes:
- a) Concienciación acerca de la toxicidad para la salud humana y el medio ambiente y la existencia de alternativas, entre otras cosas, supliendo las carencias de información sobre la presencia o ausencia de pintura con plomo en el mercado de consumo de los países donde se dispone de poca o ninguna información y ampliando la información sobre la vías de exposición al plomo de las poblaciones vulnerables (por ejemplo, los niños menores de 6 años, las personas que utilizan pintura y los trabajadores de fábricas de pintura) en relación con diversas categorías de pinturas;
- b) Orientación y asistencia para detectar posibilidades de exposiciones al plomo, entre otras cosas el fomento de la capacidad para ejecutar programas de pruebas y vigilancia del nivel del plomo en la sangre, evaluar los riesgos en el hogar y el lugar de trabajo y realizar campañas de información pública y profesional sobre la mitigación del saturnismo;
- c) Promoción de la certificación internacional por terceros de nuevos productos de pintura para ayudar a los consumidores a reconocer las pinturas y recubrimientos que no contienen plomo, en consonancia con las obligaciones internacionales:
- d) Programas de prevención para reducir la exposición, especialmente en la vivienda y sus alrededores, las guarderías, las escuelas y otros edificios en los que se haya utilizado en el pasado pintura que contenga plomo y en las fábricas donde se produzca o utilice pintura que contenga compuestos de plomo;
- e) Promoción de marcos reglamentarios nacionales, según corresponda, para poner fin a la fabricación, importación, exportación, venta y utilización de pintura con plomo y de productos recubiertos de pintura con plomo;
- f) Aliento a las empresas a que sustituyan los compuestos de plomo añadidos a la pintura por productos alternativos más seguros;
- 7. Expresa su apoyo a la propuesta de la Alianza mundial de establecer un día de acción internacional para la prevención del saturnismo dedicado inicialmente a la eliminación del plomo en la pintura, y alienta a todos los gobiernos, a la industria y a las organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones a que organicen actividades conexas en cooperación con la Alianza mundial;
- 8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Organización Mundial de la Salud, en su calidad de secretaría de la Alianza mundial, a que presenten a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su cuarto período de sesiones, un informe sobre los adelantos realizados en la ejecución del plan de actividades de la Alianza mundial.

ANEXO II

Contribuyentes a la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura

- 1. La Alianza Mundial acoge con beneplácito las contribuciones de las entidades que estén dispuestas a apoyar las actividades emprendidas para alcanzar la meta general de prevenir la exposición de los niños al plomo mediante pinturas que lo contengan y minimizar la exposición de los trabajadores al plomo en la pintura. Estas entidades podrán ser:
 - (a) gobiernos,
 - (b) organizaciones intergubernamentales,
 - (c) organizaciones no gubernamentales, tales como la sociedad civil, órganos regionales, organizaciones filantrópicas, la comunidad académica, los medios de comunicación y el sector privado; y
 - (d) cualquier otra entidad o particular que tenga experiencia en cuestiones relacionadas con las pinturas que contienen plomo.
- 2. Se alienta en particular la participación de los grupos siguientes:
 - (a) representantes de gobiernos nacionales, sobre todo:
 - i) los que ya hayan eliminado gradualmente el uso de plomo en las pinturas en sus países y estén dispuestos a compartir su experiencia y prestar ayuda a los que ahora estén preparados para hacerlo;
 - ii) aquellos donde aún pueden encontrarse en el mercado pinturas que contienen plomo;
 - (b) representantes de las organizaciones intergubernamentales pertinentes como, por ejemplo, las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC);
 - (c) representantes de la industria de pinturas y recubrimientos y representantes de empresas internacionales o nacionales que fabrican o crean fórmulas de pinturas y recubrimientos, así como las organizaciones comerciales pertinentes;
 - (d) organizaciones médicas, de vivienda y de salud pública del ámbito internacional y nacional;
 - (e) especialistas académicos con experiencia en los campos pertinentes;
 - (f) representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que traten cuestiones relacionadas con la salud medioambiental y tengan experiencia en campañas de difusión y sensibilización del público o en la ejecución de programas de prevención en el ámbito comunitario o nacional;
 - (g) sindicatos locales, nacionales e internacionales.
- 3. Cada entidad o persona física (en lo sucesivo "contribuyente") que, a juicio de la OMS y del PNUMA, pueda contribuir a la labor de la Alianza Mundial, trabajará con arreglo a las directrices operativas y figurará en una lista del sitio web oficial en su calidad de contribuyente a la puesta en marcha y ejecución de actividades de la Alianza Mundial. La participación podrá consistir en apoyo financiero, aportaciones en especie o conocimientos técnicos.
- 4. Para ser identificado como contribuyente de la Alianza Mundial, los representantes de las entidades y las personas físicas interesadas podrán presentar una solicitud al PNUMA y a la OMS y aportar información rellenando y entregando un cuestionario estándar. En ese cuestionario se aclarará la naturaleza de la contribución y la manera de cooperar con los planes de trabajo de las esferas temáticas de la Alianza Mundial.

- 5. Los cuestionarios debidamente cumplimentados deberán remitirse, junto con una carta de intención, a:
 - (a) Jefe de la División de Sustancias Químicas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, División de Tecnología, Industria y Economía; 11-13, chemin des Anémones; CH-1219 Châtelaine; Genève; Suiza; Fax: (+41 22) 797 34 60; correo electrónico: lead-cadmium.chemicals@unep.org.

γ

- (b) Directora de Medio Ambiente y Salud Pública; Organización Mundial de la Salud; 20, Avenue Appia; CH-1211 Genève 27; Suiza; Fax: (+41 22) 791 48 48; correo electrónico: noleadinpaint@who.int.
- 6. Los responsables últimos de aceptar a un contribuyente en la Alianza Mundial siguen siendo el PNUMA y la OMS. Tras recibir los cuestionarios cumplimentados y examinar la información, estos organismos informarán conjuntamente a los contribuyentes de la decisión que hayan adoptado sobre la propuesta de colaboración. En caso de que esta última sea aceptada el nombre del nuevo contribuyente y un enlace al cuestionario con la información sobre la contribución se incluirá en el sitio web de la Alianza Mundial.
- 7, El PNUMA y la OMS se reservan el derecho de excluir a cualquier contribuyente que incumpla su compromiso con la meta general y los objetivos de la Alianza Mundial o del Marco de la Alianza Mundial.
- 8. Los contribuyentes podrán renunciar en cualquier momento, notificándolo por escrito al PNUMA y a la OMS.
- 9. Entre otras cosas, los contribuyentes a la Alianza Mundial
 - a) trabajarán respetando las directrices operativas que guían la labor de la Alianza Mundial, en particular cuando se trate de las comunicaciones con el público.
 - b) contribuirán a la realización e inicios de las actividades establecidas en los planes de trabajo de las esferas temáticas, consultando con los líderes correspondientes, el PNUMA y la OMS, así como con otros contribuyentes, cuando proceda;
 - c) presentarán a los líderes de las esferas temáticas, al PNUMA y a la OMS, informes sobre los progresos de las actividades que se hayan emprendido;
 - d) compartirán con sus organizaciones respectivas información sobre la labor de la Alianza Mundial;
 - e) se encargarán de la movilización de recursos, en particular de los financieros, para la ejecución de sus propias actividades;
 - f) ayudarán a identificar posibles nuevos contribuyentes a la labor de la Alianza Mundial.

ANEXO III

Mandato del Grupo Asesor del PNUMA y de la OMS para la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura.

- 1. El PNUMA y la OMS reunirán conjuntamente a un Grupo Asesor de la Alianza Mundial que se encargará de facilitar la cohesión y la coordinación general de las actividades, sobre todo las de naturaleza transversal, entre las diversas esferas temáticas en las que se centra la labor de la Alianza Mundial.
- 2. The Las funciones del Grupo Asesor consistirán en brindar orientación al PNUMA y a la OMS en los aspectos siguientes:
 - (a) estímulo de la labor de los grupos de trabajo de las esferas temáticas de la Alianza Mundial;
 - (b) examen y seguimiento de los planes de trabajo de las esferas temáticas de la Alianza Mundial para fomentar la consistencia con la meta general y los objetivos de la Alianza Mundial;
 - (c) examen de los progresos de las actividades de las esferas temáticas de la Alianza Mundial;
 - (d) ayuda para identificar dentro de cada esfera temática los problemas generales y las enseñanzas extraídas,
 - (e) propuesta de un plan de actividades general de la Alianza Mundial, fundamentado en los planes de trabajo de las esferas temáticas.
- 3. Como mínimo, se invitará a formar parte del Grupo Asesor a los participantes siguientes, siendo los líderes de cada una de las esferas temáticas en las que se centran las actividades de la Alianza Mundial, a saber:
 - a) aspectos relacionados con la salud,
 - b) aspectos medioambientales,
 - c) salud de los trabajadores,
 - d) legislación y normativas, y
 - e) extensión a la industria.
- 4. El Grupo Asesor se reunirá dos veces al año o cuando se considere necesario. Las reuniones podrán ser presenciales, o llevarse a cabo mediante conferencias telefónicas o cualquier otro medio. En caso de que el Grupo Consultivo no alcance un consenso, se registrarán los puntos de vista divergentes. Los informes de las reuniones del Grupo consultivo estarán disponibles en el sitio web de la Alianza Mundial.
- 5. Todos los participantes deberán completar una declaración de intereses que servirá para una evaluación individual de los participantes.
- 6. UNEP Cuando lo estimen procedente, el PNUMA y la OMS podrán cesar a cualquier miembro del Grupo o invitar a nuevos participantes.
- 7. En cualquier momento el PNUMA y la OMS podrán decidir modificar el mandato del Grupo Asesor o disolver dicho Grupo.

About the UNEP Division of Technology, Industry and Economics

The UNEP Division of Technology, Industry and Economics (DTIE) helps governments, local authorities and decision-makers in business and industry to develop and implement policies and practices focusing on sustainable development.

The Division works to promote:

- > sustainable consumption and production,
- > the efficient use of renewable energy,
- > adequate management of chemicals,
- > the integration of environmental costs in development policies.

The Office of the Director, located in Paris, coordinates activities through:

- > The International Environmental Technology Centre IETC (Osaka, Shiga), which implements integrated waste, water and disaster management programmes, focusing in particular on Asia.
- Sustainable Consumption and Production (Paris), which promotes sustainable consumption and production patterns as a contribution to human development through global markets.
- > Chemicals (Geneva), which catalyzes global actions to bring about the sound management of chemicals and the improvement of chemical safety worldwide.
- > Energy (Paris), which fosters energy and transport policies for sustainable development and encourages investment in renewable energy and energy efficiency.
- > OzonAction (Paris), which supports the phase-out of ozone depleting substances in developing countries and countries with economies in transition to ensure implementation of the Montreal Protocol.
- > Economics and Trade (Geneva), which helps countries to integrate environmental considerations into economic and trade policies, and works with the finance sector to incorporate sustainable development policies.

UNEP DTIE activities focus on raising awareness, improving the transfer of knowledge and information, fostering technological cooperation and partnerships, and implementing international conventions and agreements.

For more information, see www.unep.org

